oposición, una plaza de Bibliotecario/a, incluida en la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villaviciosa de Odón, 16 de abril de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta.

10645 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Obras Públicas, personal laboral.*

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se encuentran expuestas al público las bases de convocatoria para cubrir con carácter fijo, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Obras Públicas, incluida en la oferta de empleo público de 1998.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villaviciosa de Odón, 16 de abril de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta.

10646 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Gijón (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 81, de fecha 7 de abril de 1998, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas de oferta de empleo público del Ayuntamiento de Gijón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo para 1998, aprobadas por acuerdo plenario de fecha 13 de febrero de 1998, que a continuación se citan:

Ayuntamiento de Gijón

Personal funcionario

Una plaza de Arquitecto Superior. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior. Denominación: Arquitecto Superior. Sistema de selección: Concurso-oposición libre y superación de la fase de prácticas.

Dos plazas de Administrativo. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativo. Denominación: Administrativo. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Una plaza de Delineante. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar. Denominación: Delineante. Sistema de selección: Concurso-oposición libre y superación de la fase de prácticas.

Doce plazas de Auxiliar Administrativo (ocho libres y cuatro restringidas). Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Sistema de selección: Para el turno libre oposición y superación del curso de prácticas y para el turno restringido concurso-oposición entre funcionarios/as del Ayuntamiento de Gijón que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Doce plazas de Guardia de la Policía Local. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Guardia. Sistema de selección: Oposición libre y superación de la fase de prácticas.

Dos plazas de Cabo de la Policía Local. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación: Cabo. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre funcionarios del Ayuntamiento de Gijón que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Dos plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Denominación: Cabo. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Cuatro plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Denominación: Bombero-Conductor. Sistema de selección: Concurso-oposición libre y superación de fase de prácticas.

Dos plazas de Oficiales Notificadores. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Denominación: Oficiales Notificadores. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Dos plazas de Oficiales de Reprografía. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Denominación: Oficiales de Reprografía. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Dos plazas de Vigilante de Parques y Jardines. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Denominación: Vigilante de Parques y Jardines. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Personal laboral

Una plaza de Analista de Sistemas. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre personal del Ayuntamiento de Gijón que reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Una plaza de Responsable de Centros Municipales. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Vigilante de Parques y Jardines. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre personal del Ayuntamiento que reúna los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Fundaciones y Patronato

Personal laboral

Ocho plazas de Técnico Auxiliar de Bibliotecas de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular. Clasificación: Nivel de Convenio 5. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre trabajadores fijos de la plantilla de Fundaciones y Patronato con la categoría de Auxiliar de Biblioteca y antigüedad superior al 12 de febrero de 1993.

Una plaza de Técnico Auxiliar de Producción Artística de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular. Clasificación: Nivel de Convenio 5. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Animador Sociocultural de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular. Clasificación: Nivel de Convenio 5. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular (tres libres una en promoción interna). Clasificación: Nivel de Convenio 2. Sistema de selección: Oposición para las plazas de turno libre y concurso-oposición para las de promoción interna entre trabajadores fijos de la plantilla de Fundaciones y Patronato pertenecientes al grupo quinto de clasificación.

Tres plazas de Subalterno de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular. Clasificación: Nivel de Convenio 1. Sistema de selección: Oposición libre.

Una plaza de Administrativo Intérprete del Patronato Deportivo Municipal. Clasificación: Nivel de Convenio 5. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Cuatro plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas del Patronato Deportivo Municipal. Clasificación: Nivel de Convenio 3. Sistema de selección: Oposición libre.

Una plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas del Patronato Deportivo Municipal. Clasificación: Nivel de Convenio 4. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna entre Oficiales de Oficios de Instalaciones Deportivas.

Una plaza de Auxiliar Administrativo del Patronato Deportivo Municipal. Clasificación: Nivel de Convenio 2. Sistema de selección: Concurso-oposición restringido entre trabajadores fijos de la plantilla de Fundaciones y Patronato pertenecientes al grupo quinto de clasificación.

Tres plazas de Auxiliar Administrativo de la Fundación Municipal de Servicios Sociales (dos libres y una de promoción interna). Clasificación: Nivel de Convenio 2. Sistema de selección: Oposición para las plazas de turno libre y concurso-oposición para la plaza de promoción interna entre trabajadores fijos de la plantilla de Fundaciones y Patronato pertenecientes al grupo quinto de clasificación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se celebren, con el justificante de haber abonado los derechos de examen correspondientes, se presentarán, en modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento de Gijón o en el de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo, en un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado anuncio de la respectiva convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón.

Gijón, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, P. D. (Resolución de 21 de julio de 1995), la Primera Teniente de Alcalde, María José Ramos Rubiera.

10647 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Laxe (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 83, de 14 de abril de 1998, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Guardia de la Escala Ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local de Laxe, que se corresponde con la categoría de la clase de Policía Local, de la subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial, del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la respectiva plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Laxe, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, Antonio Castro Lema.

10648 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de febrero de 1998, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1998, aparece inserta Resolución de 19 de febrero de 1998, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la oferta de empleo público para 1998.

Advertido error en la citada resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 10575, columna izquierda, en la tercera línea, donde dice: «Denominación: Ayudante de Recaudación», debe decir: «Denominación: Agente de Recaudación».

UNIVERSIDADES

10649 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valencian» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o Nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano. A tal efecto, se podrá acreditar de la forma que se indica en la base novena de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por duplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados